



COLEGIO DE
Abogados
DE AREQUIPA

COMUNICADO

El Consejo de Administración del Fondo Mutual del Abogado hace de conocimiento de sus afiliados que, en sesión de 26 de Diciembre del 2018; en consideración al comportamiento económico del Fondo Mutual que; en sus egresos por pago de los beneficios que otorga, entre 2014 de S/105,600.00 y el 2018 de S/310,733.66, se ha triplicado; así como que en este último año presenta una disminución de S/8,000.00 promedio mensual, hechos que comprometen seriamente la estabilidad y viabilidad del fondo, así como que es conveniente mantener permanentemente actualizado el valor de los beneficios que otorga y la cuota de aporte. Ha acordado:

Primero. - Fijar el beneficio del auxilio por defunción a partir del 1° de Enero del 2019, en el equivalente a dos punto cinco Unidades Impositivas Tributarias (2.5 U.I.T.), así como en sus respectivos porcentajes los demás beneficios que concede.

Segundo. - Fijar la cuota de aporte al fondo mutual en el equivalente al cero punto dos por ciento de la misma Unidad Impositiva Tributaria (0.2% de la U.I.T).

La fijación de beneficios y aporte se reajustarán anualmente conforme varíe la Unidad Impositiva Tributaria fijada por el gobierno. Para el año 2019 el auxilio por defunción será de S/10,500.00 y el aporte mensual de S/8.40.

Arequipa, 28 de diciembre del 2018

CONSEJO DE EX DECANOS
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA